

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LEGUTIO****5 de febrero de 2020**

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Legutio

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**Convocatoria: **PRIMERA****Asistentes:**

- EH Bildu:
- Ion Zuazo Zubero
- Iñaki Lopez de Bergara Astola
- Iker Fdez. de Pinedo Grajales
- Joseba Andoni Agirre Astola
- EAJ-PNV:
- Antton Franco Peciña
- Jon Axpe Oyanguren
- PSE-EE:
- Manuel Velasco Álvarez

**No asistentes:**EH-BULDU

Iker Amenabar Lopez de Maturana



EAJ-PNV

Eneko Ibañez Gorrotxategi

Secretaria

- María Ángeles Otaola Elortegui

En el Ayuntamiento de Legutio, siendo las veinte horas del día cinco de febrero de dos mil veinte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, habiendo justificado su ausencia el Sr. Amenabar y el Sr. Ibañez, se reúnen los Sres. citados para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019, Y EXTRAORDINARIA DE 15 DE ENERO DE 2020//2019KO ABENDUAREN 4KO OHIKO OSOKO BILKURA, ETA 2020KO URTARRILAREN 15EKO BILKURA BEREZIA:**

Se aprueban por unanimidad de los corporativos presentes.

#### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA//ALKATETZAREN DEKRETUEN BERRI EMATEA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía



dictados desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario, de acuerdo con la siguiente relación:

**DEKRETUAK ETA BANDOAK**  
**2020ko otsailak 5eko Osoko Bilkura**

### **Decretos**

**Decreto de 27 de noviembre**, por el que autoriza la cancelación de aval de Recuperaciones Izurza, S.L. en concepto de fianza.

**Decreto de 27 de noviembre**, por el que se aprueba la cancelación del seguro de caución de ISS Facility Services, S.A.

**Decreto de 27 de noviembre**, por el que se nombra funcionaria interina a M.A.I.Z. para el puesto de auxiliar de biblioteca.

**Decreto de 27 de noviembre**, por el que se modifica el coste total del servicio de impartición de clases de euskera.

**Decreto de 27 de noviembre**, por el que se requiere al propietario de Kurutzalde, 5, de Legutio que asegure la consolidación del edificio.

**Decreto de 28 de noviembre**, por el que se concede a L.B.O. Pamal, S.L. aplazamiento de deuda.

**Decreto de 28 de noviembre**, por el que se modifica el horario del Gaztegunea.

**Decreto de 28 de noviembre**, por el que se adjudica a Impermeabilizaciones Isfatec, S.L. la limpieza de canalones en edificios municipales.

**Decreto de 28 de noviembre**, por el que se aprueban las bases para la contratación de un peón.

**Decreto de 29 de noviembre**, por el que se concede licencia de obra a Bereiker, S.L. para ampliación de entreplanta en c/ San Bartolomé, 19, del Polígono Industrial de Goain.

**Decreto de 2 de diciembre**, por el que se desestima el recurso interpuesto contra liquidación de IAE de Comercial TQ21, S.L.

**Decreto de 2 de diciembre**, por el que se concede tarjeta de estacionamiento.

**Decreto de 2 de diciembre**, por el que se declara correcta la comunicación previa de apertura presentada por Zubiplast, S.L. para fabricación y montaje de piezas metálicas en calle San Antolín, 6, del Polígono Industrial de Goain.

**Decreto de 4 de diciembre**, por el que se concede a Deydesa 2000, S.L. licencia de obra para ejecución de cimentación en calle San Antolín, 6A, del Polígono Industrial de Goain.

**Decreto de 4 de diciembre**, por el que se conceden ayudas para el aprendizaje de euskara en el curso 2018/2019.

**Decreto de 9 de diciembre**, por el que se aprueba relación de facturas pendientes de pago.

**Decreto de 9 de diciembre**, por el que se cede gratuitamente a la gazte asanblada maquinaria retirada del gimnasio municipal.

**Decreto de 11 de diciembre**, por el que se incoa expediente de baja del padrón municipal por inscripción indebida.

**Decreto de 11 de diciembre**, por el que se concede licencia de obra para reforma de baño en calle Comercio, 19, de Legutio.



**Decreto de 11 de diciembre**, por el que se concede licencia de obra para derribo de pabellón agrícola en La Chopera.

**Decreto de 11 de diciembre**, por el que adjudica a Urteaga Química el suministro de producto químico para limpieza del vaso de las piscinas municipales.

**Decreto de 12 de diciembre**, por el que se declara correcta la comunicación previa para apertura en carretera Vitoria-Bergara, km. 12, presentada por Celsa Atlantic, S.L.

**Decreto de 12 de diciembre**, por el que estima reclamación interpuesta contra liquidación de plusvalía.

**Decreto de 13 de diciembre**, por el que se aprueba habilitación de crédito.

**Decreto de 18 de diciembre**, por el que se aprueba relación de facturas pendientes de pago.

**Decreto de 19 de diciembre**, por el que se concede exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de 19 de diciembre**, por el que se autoriza el cambio de titularidad de nichos en el cementerio.

**Decreto de 20 de diciembre**, por el que se concede licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 1257 del polígono 1 de Legutio.

**Decreto de 20 de diciembre**, por el que se requiere a los propietarios de Plaza Ortiz de Zarate, 4, a la legalización de las obras realizadas.

**Decreto de 31 de diciembre**, por el que aprueba transferencia de crédito.

**Decreto de 2 de enero**, por el que se concede licencia de obra para instalación de placas solares en calle Ibarra, 3, de Legutio.

**Decreto de 2 de enero**, por el que se concede licencia de obra para comunidad de propietarios de calle Beheko, 7, 9, 11 y Gorbea, 4, 6, 8, para reparación de tela asfáltica.

**Decreto de 2 de enero**, por el que se nombra la mesa de contratación permanente.

**Decreto de 7 de enero**, por el que se aprueba el expediente de contratación del coto de caza "Legutiano".

**Decreto de 7 de enero**, por el que se aprueba exención de pago de entrada al PIN.

**Decreto de 9 de enero**, por el que se informa favorablemente la actividad de Leguotx Autos, S.L. en calle Subinoa, 1 del Polígono Industrial de Goian.

**Decreto de 10 de enero**, por el que se incoa expediente de baja del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.

**Decreto de 10 de enero**, por el que se incoa expediente de baja del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.

**Decreto de 10 de enero**, por el que se modifica el horario de la biblioteca.

**Decreto de 13 de enero**, por el que se aprueba el padrón del suministro domiciliario de agua potable en la urbanización de Larrabea.

**Decreto de 14 de enero**, por el que se incoa expediente de baja del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.

**Decreto de 14 de enero**, por el que se incoa expediente de baja del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.

**Decreto de 14 de enero**, por el que se aprueba factura pendiente de pago.

**Decreto de 15 de enero**, por el que se aprueba relación de facturas pendientes de pago.



**Decreto de 16 de enero**, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Entidades Locales menores del municipio de Legutio que fomenten la modalidad de bolo Alavés, para el año 2019.

**Decreto de 17 de enero**, por el que se nombra a U.Z.A. funcionario interino para el puesto de auxiliar de biblioteca.

**Decreto de 17 de enero**, por el que se aprueban las bases de la bolsa de trabajo.

**Decreto de 21 de enero**, por el que se concede a Reydesa Recycling, S.L. licencia de obra para implantación de una máquina de separación por colores en calle San Antolín, 16, del Polígono Industrial de Goain.

**Decreto de 21 de enero**, por el que se concede a Refial, S.L. licencia de obra para instalación de cerramiento interior en calle San Antolín, 12, del Polígono Industrial de Goain.

**Decreto de 21 de enero**, por el que se concede exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de 21 de enero**, por el que se cesa al empleado municipal B.E.E.

**Decreto de 22 de enero**, por el que se aprueba relación de facturas pendientes de pago.

**Decreto de 22 de enero**, por el que se adjudica a Construcciones Pérez de San Román, S.A. la adecuación de la salida de emergencia del polideportivo.

**Decreto de 22 de enero**, por el que se concede la legalización de licencia de obra en plaza Ortiz de Zarate, 4.

**Decreto de 22 de enero**, por el que se aprueban las memorias y presupuesto para la subvención Udalaguntza 2019.

**Decreto de 23 de enero**, por el que se informa favorablemente la actividad de Maderas Legutiano, S.L. en barrio Goikoetxe.

**Decreto de 24 de enero**, por el que se aprueba relación de facturas pendientes de pago.

**Decreto de 24 de enero**, por el que se concede bonificación en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de 24 de enero**, por el que se concede bonificación en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de 28 de enero**, por el que se estima reclamación de Banco Bilbao Vizcaya Artentaria, S.A. contra liquidaciones de plusvalía.

**Decreto de 28 de enero**, por el que se estima reclamación de Banco Bilbao Vizcaya Artentaria, S.A. contra liquidaciones de plusvalía.

### **Bandos y Circulares**

---

Lan-eskaintza, eskualdeko garraio zerbitzua.

Abenduak 4, osoko bilkura.

Sutegiak 2020 fogueras.

Ningún niño/a sin parque infantil de navidad- Gabonetako haur-parkerik ez duen haurrik ez Gaztelagun programa, etxebizitza alokatzeko laguntzak- Programa Gaztelagun, ayudas al alquiler de vivienda

Convocatoria balnearios para pensionistas de la Seguridad Social.

Convocatoria pleno 15 enero.

Exposición padrón contributivo suministro agua potable Larrabea.

Bonificaciones Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.



Los corporativos se dan por enterados, no planteando cuestión alguna.

### **3. DACIÓN DE CUENTA DE COMUNICACIONES OFICIALES//JAKINARAZPEN OFIZIALEN BERRI EMATEA.**

Obran a disposición de los Sres. corporativos.

Los corporativos se dan por enterados, no planteando cuestión alguna.

### **4. LANPOSTUEN ZERRENDA ETA LANGILEEN PLANTILLA ALDATZEA//MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL:**

Mediante Decreto de Alcaldía nº 200110C, de 10 de enero de 2020, se modificó la jornada de trabajo del puesto de auxiliar de biblioteca, con efectos desde el 20 de enero de 2020, pasando a ser de lunes a viernes, de 16:30 a 20:30. Citado decreto fue notificado tanto a la titular del puesto como a los representantes sindicales.

Ello obliga a trasladar esta circunstancia a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 200121D, de 21 de enero de 2020, se cesa al funcionario interino oficial de jardinería y mantenimiento con efectos desde el 7 de febrero de 2020. Se notificó el mismo al interesado y a los representantes sindicales.

Ello obliga a trasladar esta circunstancia a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y, 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos del Pleno de 29 de enero de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de siete miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la modificación de la jornada de trabajo en el puesto de auxiliar de biblioteca cambiando el régimen de dedicación a tiempo parcial.



**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal consistente en la supresión del oficial de mantenimiento.

**Tercero.-** Publicar el acuerdo en el BOTHA, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno municipal.

**Cuarto.-** El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía-Presidencia elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el BOTHA.

## **5. PANTEOIERAKO LUR-ZATIAREN SALMENTA/VENTA PORCIÓN DE TERRENO PARA PANTEÓN:**

Habida cuenta el interés mostrado por María Magdalena Oruna Azpiazu en adquirir terreno para construcción de panteón en el cementerio municipal; en concreto, la parcela nº 5B.

VISTO el Informe del arquitecto de la Cuadrilla de Gorbeialdea, Sr. Usandizaga, emitido con fecha 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO el Reglamento para el Servicio y Administración del cementerio municipal aprobado el 4 de enero de 1.985.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 29 de enero de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de siete miembros presentes,

### **ACUERDA:**

**Primero.-** Ceder a perpetuidad a la solicitante, María Magdalena Oruna Azpiazu, 17,80 m<sup>2</sup> (parcela nº 5B) a 150 €/m<sup>2</sup> – según Ordenanza reguladora - , resultando una cantidad a satisfacer al Ayuntamiento de 2.669,76 €.

**Segundo.-** Recordar a la Sra. Oruna que deberá obtener la preceptiva licencia municipal de obras.

## **6. BANAKETA %0,8// REPARTO 0,8%:**

El Ayuntamiento de Legutio, como muestra del compromiso de solidaridad con los países en vías de desarrollo, viene dedicando una aplicación presupuestaria para financiar proyectos de cooperación. La cooperación para el desarrollo, como expresión de solidaridad entre los pueblos, tiene como finalidad



apoyar a los países menos favorecidos para el logro de su desarrollo en forma continuada y en armonía con su entorno ecológico.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones publicado con fecha 21 de marzo de 2006, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vistas las solicitudes de subvención a entidades sin ánimo de lucro para la cooperación al desarrollo.

Visto el Anexo de transferencias corrientes y de capital del presupuesto municipal de 2019, que preveía la aplicación 231.481.010 "Instituciones sin fines de lucro (0,8%)" dotada con un crédito de 26.721,95 euros.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 29 de enero de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de siete miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan las siguientes ayudas:

SOLICITANTE	IMPORTE PROPUESTO
<b>GARABIDE ELKARTEA</b> Proyectos varios y propuestas diversas de colaboración Revitalizan lenguas minoritarias (América, África, Asia, Europa). Presentan proyecto en euskera y castellano muy extenso y definido	<b>5.344,39 €</b>
<b>COMISIÓN DE CARAVANAS DE LA COORDINADORA EUSKADI-SAHARA "27 DE FEBRERO"</b> XVI CARAVANA VASCA CON EL SAHARA: ALIMENTA UNA ESPERANZA Para enviar alimentos, medicinas, ...etc. a los campamentos de TINDUF para refugiados saharauis	<b>5.344,39 €</b>



<p><b>ASOCIACIÓN BALEAR DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL ASFABE (Colaborador: BITTOR M. RODRIGUEZ)</b>          Proyecto "HUERTO COMUNITARIO PARA LA ESCUELA DE KABOCOR" GAMBIA          Enseñan a cultivar tras la escuela en un huerto que tienen, a sacar agua con bombas y a subir la autoestima a las madres. Quieren hacer grande el huerto.</p>	<p><b>10.688,78 €</b></p>
<p><b>MANOS UNIDAS CONTRA EL HAMBRE</b>          ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS JÓVENES Y MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SAABA-BURKINA FASO          Asociación católica que ayuda y enseña a trabajar en países con necesidades</p>	<p><b>5.344,39 €</b></p>

**Segundo.-** El abono de la cantidad indicada se realizará previa presentación de factura justificativa del gasto y declaración de no haber percibido ayudas de otras instituciones por el propio concepto. Asimismo deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las demás prohibiciones previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en particular, las reguladas en el artículo 13 apartado 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiadas.

**7. EUDEL: ZIRKULARRA 2020KO ORDAINSARIEN GEHIKUNTZAK//EUDEL: CIRCULAR INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2020:**

El BOE ha publicado el 22 de enero de 2020 el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

EUDEL realiza una serie de RECOMENDACIONES al respecto:

1. Recomienda incrementar, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones del personal el máximo legal permitido, esto es, un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.



2. La posibilidad de otro incremento salarial de hasta un 1% añadido en caso de unos determinados crecimientos del PIB. Dicho incremento se añadiría con efectos 1 de julio de 2020.
3. En relación a la posibilidad de un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial recomienda que, en la medida de las posibilidades financieras y presupuestarias, se proceda a autorizar un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 29 de enero de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de siete miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Incrementar, con efectos de 1 de enero de 2020, las retribuciones del personal el 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Dejar pendiente el incremento salarial de hasta un 1% correlativo a unos determinados crecimientos del PIB hasta que estos se produzcan, aplicándose, de proceder, con efectos 1 de julio de 2020.

**Tercero.-** Dirigirse a los ayuntamientos de la Cuadrilla de Gorbeialdea para ver si aplican el incremento adicional del 0,30% de la masa salarial.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS//ESKARIAK ETA GALDERAK:**

Toma la palabra el Sr. Velasco para decir que fue citado, con nombre y apellidos, por la mercantil propietaria del hotel, ahora ocupado, para que se posicionara. Quedó en la sede del partido con la propietaria y con la secretaria de Vivienda del partido. Remarca que el PSE, partido al que pertenece, se mantiene al margen de esa ocupación ilegal y de todas las ocupaciones ilegales que se hacen.

El Sr. Lopez de Bergara indica que el ayuntamiento se mantiene al margen también.

El Sr. Axpe señala que cualquier cosa que se haga en el inmueble ocupado el ayuntamiento no lo va a apoyar.

El Sr. Lopez de Bergara dice que, aunque él tiene su idea personal, es un problema entre particulares, y el ayuntamiento no va a entrar, ni ha entrado.

El Sr. Alcalde también se manifiesta en igual sentido.

Se encuentra presente entre el público la abogada de la mercantil, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LERIMONTE, S.L., quien toma la palabra para denunciar que se están organizando actividades de carácter público, de cara a terceros. Hay panfletos que lo prueban, señala. Añade que el Ayuntamiento de Legutio tiene que



controlar las actividades que se realizan en locales adscritos en su zona y tiene la obligación, como administración, de clausurar y requerir el cumplimiento de las medidas que impone la ley. Concluye que el ayuntamiento no ha hecho nada.

El Sr. Lopez de Bergara indica que se prohibieron las actividades y no se hicieron éstas.

La abogada se refiere ahora al ámbito penal con la figura del colaborador necesario de la usurpación.

El Sr. Lopez de Bergara señala que se ha notificado por dos veces a la propiedad del inmueble que no se iban a llevar a cabo actividades públicas.

La secretaria corrobora que, si no le falla la memoria en las fechas, se trata de un escrito del ayuntamiento de 28 de enero y otro de 4 de febrero del presente, es decir, antes y después de las fiestas de San Blas. Añade que todos los escritos de la mercantil han sido debidamente contestados por el ayuntamiento.

Comenta la abogada de la mercantil, en otro orden de cosas, que la propietaria del inmueble está intentando vender a una cadena hotelera.

El Sr. Lopez de Bergara dice que traigan carteles si siguen viendo, que él vio estos cuando los aportó la mercantil LERIMONTE, añadiendo que también en el cartel aparece la Kutxa.

Incide nuevamente el Sr. Lopez de Bergara en el compromiso del ayuntamiento de que no se van a realizar actividades públicas, y de que asimismo no se han realizado.

Además pide que no se tergiversen las cosas.

Se refiere ahora a que en el programa oficial donde aparecen la Junta, el ayuntamiento y la Kutxa no venía dónde se iban a realizar las actividades.

La propietaria dice que había un panfleto alternativo. Asimismo, la propietaria del inmueble reconoce que recibió las comunicaciones del ayuntamiento en las que se decía que no se iban a realizar las actividades pero aun así acudió a las intermediaciones del inmueble para verificarlo.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde-Presidente**, levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  
Ion Zuazo Zubero

LA SECRETARIA  
  
María Ángeles Otaola Elortegui

**LEGUTIOKO UDALA**



**AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO**